



**RESOLUCIÓN No. 093
DICIEMBRE 11 DE 2007**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2007, PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

HOJA – 1 –

EL GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE LA GUAJIRA, "EDELGUA"

en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 336 de la Constitución Nacional y lo concordante a la Ley 643 de 2001, ley del régimen propio de monopolio rentístico de juego de suerte y azar, la Ley 80 de 1993, Estatuto contractual de la administración pública, las demás disposiciones legales que regulan la materia y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario contratar por medio del SISTEMA DE CONCESIÓN La explotación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance en el Departamento de La Guajira.

Que la ley 643 de 2001 en su Artículo 7 preceptúa: La operación por intermedio de terceros es aquella que realizan personas jurídicas, en virtud de autorización, mediante contratos de concesión o contratación en términos de la Ley 80 de 1993.

Que el Artículo 12 del Decreto 1350 de Mayo de 2003, reglamentario de la Ley 643 de 2001, de manera expresa señala: El contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o chance, se regirá por la Ley de Régimen Propio de los Juegos de Suerte y Azar, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y las normas reglamentarias de dichos ordenamientos.

PARÁGRAFO.- A partir de la expedición del presente Decreto, las entidades concedentes con base en los estudios de mercado que se realicen previamente a la convocatoria de la licitación pública, podrán determinar el porcentaje mínimo de las operaciones que el concesionario se compromete a efectuar en línea, en tiempo real, con la entidad concedente.

Calle Primera No. 11-55 piso 3 Edificio Lotería de la Guajira
Fax 7274716 – Tel. 7280926 7280666

www.lamajayura.gov.co edelgua@lamajayura.gov.co - lamajayura@yahoo.es

RIOHACHA-GUAJIRA



**RESOLUCIÓN No. 093
DICIEMBRE 11 DE 2007**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN
PUBLICA No 001 DE 2007, PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION PARA
LA EXPLOTACION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

HOJA – 2 –

Que la superintendencia Nacional de Salud mediante certificación de Noviembre 29 de 2007, aprobó el estudio de mercado que determinó el porcentaje mínimo de las operaciones a efectuar por los Concesionarios.

Que la junta directiva mediante acta Número 01 de 2007 concedió facultades al Gerente de EDELGUA para abrir proceso licitatorio para adjudicar la explotación del monopolio de apuestas permanentes chance en el Departamento de La Guajira.

Que se ordenó la publicación a lo que se refiere la Ley de Contratos en Confecámaras y se publicó igualmente en un diario de amplia circulación por tres (03) veces durante los días 01, 04 y 08 de Diciembre de 2007.

Que mediante Resolución Número 091 de Noviembre 30 de 2007 se dio apertura al proceso licitatorio.

Que los prepliegos de condiciones fueron publicados en la página de la Entidad www.lamajayura.gov.co por un término de diez (10) días contados desde el día 30 de Noviembre de 2007 hasta el 09 de Diciembre de 2007.

Que se realizó audiencia de información de pliegos con la presencia de las veedurías el día 10 de diciembre de 2007.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Licitación Pública No 001 de 2007, cuyo objeto es LA ADJUDICACION DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO

Calle Primera No. 11-55 piso 3 Edificio Lotería de la Guajira
Fax 7274716 – Tel. 7280926 7280666

www.lamajayura.gov.co edelgua@lamajayura.gov.co - lamajayura@yahoo.es

RIOHACHA-GUAJIRA



**RESOLUCIÓN No. 093
DICIEMBRE 11 DE 2007**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2007, PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

HOJA – 3 –

DE LA GUAJIRA, cuya duración será de 5 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójense y publíquese los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS elaborados por la Entidad, en los que se estipulan las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: La licitación se abre el día 11 de Diciembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se cerrará el día 24 de Diciembre de 2007 a las 4:00 p.m, siendo el lugar de entrega de las propuestas la Secretaría de Gerencia de EDELGUA ubicada en el piso 3 del edificio LOTERIA DE LA GUAJIRA en la Calle 1 # 11 – 55 de la ciudad de Riohacha.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a las Veedurías Ciudadanas mediante la Página WEB y Cartelera de Información de EDELGUA, para que puedan intervenir de conformidad a lo indicado a la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: De este proceso licitatorio hace parte integral el Estudio de mercado realizado por la Cámara de Comercio de La Guajira y aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Certificación de fecha Noviembre 29 de 2007, el cual se publicará de manera concomitante con los pliegos definitivos en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Efectúese la publicación en la página WEB de los Pliegos definitivos por un término de Cinco (05) días hábiles contados desde el día 11 de diciembre al 17 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en la Gerencia de EDELGUA ubicada en el piso 3 del edificio LOTERIA DE LA GUAJIRA en la Calle 1 # 11 – 55 de la ciudad de Riohacha.

Calle Primera No. 11-55 piso 3 Edificio Lotería de la Guajira
Fax 7274716 – Tel. 7280926 7280666

www.lamajayura.gov.co edelgua@lamajayura.gov.co - lamajayura@yahoo.es
RIOHACHA-GUAJIRA



Nueva
LOTERÍA DEL DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA
¡Que fácil es ganar!



RESOLUCIÓN No. 093
DICIEMBRE 11 DE 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No 001 DE 2007, PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

HOJA – 4 –

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, La Guajira, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2007.

JOSE ANGEL BRITO GÓMEZ
Gerente